



Ibagué - Tolima, tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación : [73001-31-03-001-2023-00069-02](#)
Clase de proceso : Despacho comisorio proveniente del Juzgado
Primero Civil del Circuito de Ibagué –
Ejecutivo hipotecario.
Demandante : Banco BBVA Colombia S.A.
Causante : Bredman Sang Ramírez.

Por considerarse procedente la comisión ordenada por la justicia de origen, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: FIJAR para el día **25 de julio de 2024 a las 10:00A.M.**, llevar a cabo la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 350-246823, ubicado en la calle 121 No. 7 – 65, Torre 3, Apartamento 401, del Conjunto Cerrado Torreón Quinta Avenida, etapa 3, en la ciudad de Ibagué – Tolima.

SEGUNDO: DESIGNAR al auxiliar de la justicia VALENZUELA GAITAN Y ASOCIADOS S.A.S como secuestre en el presente asunto.

Comuníquesele por secretaría esta decisión.

Notifíquese y cúmplase,


JUAN JOSÉ PELÁEZ SANCHEZ
Juez